



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0119/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta de manera urgente al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que a la brevedad se incluyan en el Programa "Internet para Todos" a las clínicas rurales pertenecientes al IMSS Bienestar establecidas en el territorio estatal que no cuentan con este servicio, con especial atención a la región serrana de la Entidad, a fin de garantizar la atención adecuada de dichas clínicas, en especial en los casos de emergencia y referencias a hospitales; ya que, al carecer del beneficio señalado, se encuentran con dificultades para cumplir con su labor, el cual es indispensable en la actualidad para el acceso a la salud digna de las y los chihuahuenses.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0119/2021 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS